



XIX CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y EPIDEMIOLÓGICA EN PEDIATRÍA

La **Fundación “Ernesto Sánchez Villares”** tiene entre sus objetivos subvencionar proyectos de investigación clínico-epidemiológicos sobre promoción de la salud y enfermedades prevalentes de la infancia, de acuerdo con las bases que establezca el Patronato y la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio económico.

Con el fin de contribuir a la consecución de estos objetivos, la **Fundación “Ernesto Sánchez Villares”** destinará, en el año 2016, la cantidad de **10.000 euros** para Ayudas a la Investigación Clínica y Epidemiológica en Pediatría.

DESTINATARIOS

El importe de las Ayudas de Investigación se destina a los Pediatras de la Sociedad de Pediatría de Asturias, Cantabria, Castilla y León (SCCALP) con el fin de fomentar la investigación clínica y facilitar la realización de proyectos de grupo.

SOLICITANTES

Serán necesarios los siguientes requisitos:

- El investigador principal y al menos el 50% de los investigadores colaboradores serán socios de la Sociedad de Pediatría de Asturias, Cantabria, Castilla y León a la fecha de producirse la convocatoria.
- Los residentes de Pediatría deberán aportar una carta de su Jefe de Servicio justificando la condición de MIR, la fecha de terminación y su autorización para la realización del proyecto.

CONDICIONES DE LAS AYUDAS

1. La dotación económica guardará relación con el presupuesto que necesariamente acompañará al proyecto y que no podrá superar los 3.000 euros.
2. Los proyectos se relacionarán con temas de investigación clínico-epidemiológica, promoción de la salud y enfermedades prevalentes de la infancia.
3. No se aceptarán solicitudes de Ayuda para proyectos ya ejecutados o en vías de realización.
4. En igualdad de condiciones se dará preferencia a proyectos de colaboración con diferentes equipos de trabajo, a proyectos presentados por MIR de pediatría y pediatras con ejercicio profesional inferior a 5 años.
5. Las **solicitudes de proyectos** deberán incluir necesariamente los siguientes documentos:

5.1- SOLICITUD DE AYUDA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

5.2- MEMORIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

5.3- CURRICULUM VITAE de todos los investigadores.

Para la documentación de los apartados 5.1, 5.2 y 5.3 se deben de utilizar los impresos oficiales disponibles en la página web de la SCCALP (www.sccalp.org)

5.4 –OTRA DOCUMENTACIÓN

- FOTOCOPIA del DNI de todos los investigadores.
- CARTA del Jefe de Servicio en el caso de la participación de MIR como investigador.

Se sugiere que se consulten las aportaciones del grupo de Investigación de la SCCALP en la página web de la SCCALP referidas a la realización y presentación de proyectos de investigación.

6. No se aceptarán solicitudes de Ayuda recibidas con su documentación incompleta.
7. El investigador principal se compromete a enviar una memoria de los resultados del trabajo en los 6 meses siguientes a la finalización de la investigación.

8. En las publicaciones a que dé lugar la investigación deberá hacerse constar la financiación otorgada por la Fundación Ernesto Sánchez Villares mediante la presente convocatoria y comunicar a la misma su publicación.

9. El importe de la Ayuda se hará efectiva, previa deducción de los impuestos o retenciones aplicables, dentro de los treinta días posteriores a la resolución de la convocatoria.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PROYECTOS

El plazo de presentación finalizará el día **31 de enero de 2016**.

a) El documento de “**Solicitud de Ayuda para Proyectos de Investigación**” se deberá enviar por correo postal certificado o mensajería a:

Secretaría de la Sociedad de Pediatría de Asturias, Cantabria y Castilla y León
(SCCALP)-Fundación “Ernesto Sánchez Villares”.

Sección de Cuidados Intensivos Pediátricos.

Hospital Universitario Central de Asturias.

Avda. de Roma s/n. 33011 Oviedo. Asturias

b) El **resto de la documentación** deberá presentarse exclusivamente por vía electrónica en **formato PDF**, al Presidente de la FESV, Dr. Julián Rodríguez Suárez, en la dirección de correo electrónico siguiente: fundacionsvillares@gmail.com

*Si en el plazo de 7 días no se recibiera acuse de la recepción del material, éste deberá ser reclamado al Presidente de la **Fundación “Ernesto Sánchez Villares”**.*

SELECCIÓN:

1. La selección de los proyectos se efectuará por el Patronato de la “Fundación Sánchez Villares”.
2. Las decisiones de carácter científico adoptadas por el Patronato no podrán ser recurridas.
3. Si los proyectos presentados no reunieran las condiciones de calidad exigibles a juicio del Patronato, la dotación económica podría acumularse a la del ejercicio económico siguiente.
4. La resolución de las Ayudas se hará pública antes del 31 de Mayo de 2016.
5. La relación de Proyectos subvencionados se publicará en el BOLETIN DE PEDIATRIA y en la página web de Sociedad, previa comunicación personal a los investigadores principales de cada proyecto.

Oviedo, 27 de noviembre de 2015

Fdo: Julián Rodríguez Suárez
Presidente

Fdo: Aleida Ibáñez Fernández
Secretaria